



Recurso No. 388-2012

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.-**


Quito, a 19 de septiembre de 2014. Las 10h20.-----

VISTOS: El abogado Leonardo Viteri Andrade, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., presenta el 16 de septiembre del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia y auto de aclaración dictados el 21 de julio de 2014 y 19 de agosto de 2014 respectivamente, dentro del recurso de casación No. 388-2012. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al DIRECTOR REGIONAL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Tercera

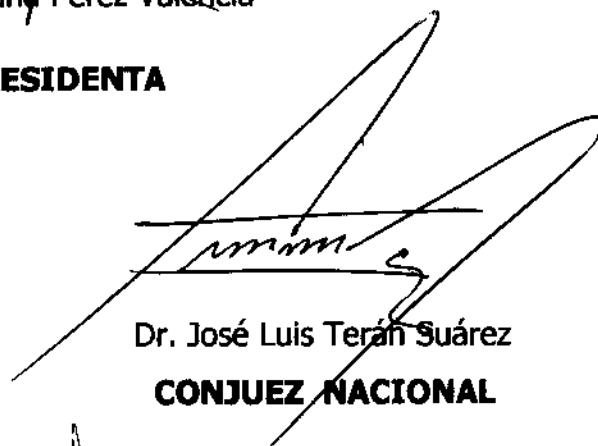
Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 02-2011) por cuanto, según consta de la Razón que obra de fs. 44 del cuadernillo de casación, el juicio ha sido devuelto a la Sala de origen el 25 de agosto de 2014; en tal virtud, remítase atento oficio al Presidente de dicha Sala a fin de que remita el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Cúmplase.-



Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia
JUEZA PRESIDENTA



Dr. Juan Montero Chávez
CONJUEZ NACIONAL



Dr. José Luis Terán Suárez
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.-



Ab. Diego Acuña Naranjo
SECRETARIO RELATOR

En ...